



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 230 -2024/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 05 DIC 2024

VISTO:

El Informe N° 652-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 3499777, Reg. Exp. N° 2526479, Proveído de la Gobernación Regional de Huancavelica y el Informe N° 3906-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 3499617, Reg. Exp. N° 2526479, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, efectuada mediante el Decreto Supremo N° 247-2024-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 2° numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 247-2024-EF, fecha de publicación 04 de diciembre de 2024, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 hasta por la suma de S/ 5'886,650.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos regionales, para financiar el costo diferencial de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del Ciclo I y Ciclo II para los ámbitos urbano y rural, correspondiente al mes de diciembre de 2024, en el marco de lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 32044, Ley que aprueba el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del Ciclo I y Ciclo II, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 148,325.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el costo diferencial de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del Ciclo I y Ciclo II para los ámbitos urbano y rural, correspondiente al mes de diciembre de 2024, en el marco de lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 32044, Ley que aprueba el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del Ciclo I y Ciclo II, el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 230 -2024/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 05 DIC 2024

Que, de acuerdo al Artículo 4° del Decreto Supremo N° 247-2024-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 2.1 del artículo 2°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 247-2024-EF, hasta por un monto total de S/ 148,325.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el costo diferencial de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del Ciclo I y Ciclo II para los ámbitos urbano y rural, correspondiente al mes de diciembre de 2024, en el marco de lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 32044, Ley que aprueba el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del Ciclo I y Ciclo II, el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

### Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
Gobernadora (e)  
Suzanna Quispe De La Cruz  
GOBERNADORA (e)



**ANEXO 01**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024**  
**D.S. 247-2024-EF**  
**( TIPO 1 )**  
**(Soles)**

**SECTOR** : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
**FTE.FTO** : 00. RECURSOS ORDINARIOS  
**RUBRO** : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec.	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Div.Fn.	Grp.Fn.	Gen	Esp	det	ANULACIONES
001385	GOB. REG. HUANCVELICA - EDUCACION	UGEL ANGARAES							18,725
	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REG							18,725
		3.000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPL						18,725
			5.005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL D					18,725
				22 EDUCACION					18,725
				047 EDUCACION BASICA					18,725
				0103 EDUCACION INICIAL					18,725
				2.3 BIENES Y SERVICIOS					18,725
001637	GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL SURCUBAMBA								4,875
	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REG							4,875
		3.000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPL						4,875
			5.005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL D					4,875
				22 EDUCACION					4,875
				047 EDUCACION BASICA					4,875
				0103 EDUCACION INICIAL					4,875
				2.3 BIENES Y SERVICIOS					4,875
001638	GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL ACOBAMBA								9,750
	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REG							9,750
		3.000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPL						9,750
			5.005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL D					9,750
				22 EDUCACION					9,750
				047 EDUCACION BASICA					9,750
				0103 EDUCACION INICIAL					9,750
				2.3 BIENES Y SERVICIOS					9,750
001639	GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL HUANCVELICA								50,625
	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REG							50,625
		3.000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPL						50,625
			5.005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL D					50,625
				22 EDUCACION					50,625
				047 EDUCACION BASICA					50,625
				0103 EDUCACION INICIAL					50,625
				2.3 BIENES Y SERVICIOS					50,625



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACIONES
001640 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL HUAYTARA	13,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REG	13,000
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPL	13,000
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL D	13,000
22 EDUCACION	13,000
047 EDUCACION BASICA	13,000
0103 EDUCACION INICIAL	13,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,000
001641 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL TAYACAJA	12,675
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REG	12,675
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPL	12,675
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL D	12,675
22 EDUCACION	12,675
047 EDUCACION BASICA	12,675
0103 EDUCACION INICIAL	12,675
2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,675
001642 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL CASTROVIRREYNA	22,750
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REG	22,750
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPL	22,750
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL D	22,750
22 EDUCACION	22,750
047 EDUCACION BASICA	22,750
0103 EDUCACION INICIAL	22,750
2.3 BIENES Y SERVICIOS	22,750
001643 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL CHURCAMP	15,925
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REG	15,925
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPL	15,925
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL D	15,925
22 EDUCACION	15,925
047 EDUCACION BASICA	15,925
0103 EDUCACION INICIAL	15,925
2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,925
<b>TOTAL</b>	<b>148,325</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributacion

CPC. Wilder Espinoza Ochoa  
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
Gerencia Regional de Farmacia y Alimentos y Presupuesto  
y Acondicionamiento Ambiental  
Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributacion

CPC. Freddy Yover QUINCHO JURADO  
Especialista en Presupuesto